De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestar Profesionales, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato que se suscribirían con Juan Camilo Arboleda Moreno

Atentamente,

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Profesional Universitario
Secretaría de Asuntos Étnicos

Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez – subdirector Técnico Afro

14. Certificado de Antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión	N/A	N/A
15. Tarjeta Profesional	SI	Aporta fotocopia de la Tarjeta Profesional.
16. Publicación Proactiva Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019)	SI	
17. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la minuta del contrato que determinar que: estará a cargo de Subdirector Técnico de Asuntos Afrodescendientes, o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto por medio de oficio
18. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025.
19. Propuesta	SI	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
20. Plan anual de adquisiciones	SÍ	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en el secop ii, en el mes de septiembre de 2025

8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cedula de Ciudadanía No. 1010002740
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional, de septiembre de 2025 en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10.Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Decreto Reglamentario 753 de 2019Ley 1918 de 2018	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional de septiembre de 2025, en el cual consta que no registra inhabilidad
11. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SÍ	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República, de septiembre de 2025 en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
12. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SÍ	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación de septiembre de 2025, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
13. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia, de septiembre de 2025 en el que se anuncia que el ciudadano "*No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.*"

		experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificado médico ocupacional. l) Certificación cuenta bancaria.
6. Estudios Previo	SÍ	Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestiòn pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades del proyecto.
7.Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SÍ	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías.
8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	1010002740-9

		Apropiación Presupuestal: 12310601/1117/2-320202008/2714015010150000/PI27-102386/1/2/01/05: 20% - DESTINO FONPET/SECR ASUNTO ETNICOS/Serviciosprestados/Información estadística d/Realizar talleres y capacitaciones Proyecto: PI27-102386 IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL PARA COMUNIDADES ETNICAS DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: /PI27-102386/1/2/01/05 Realizar talleres y capacitaciones a funcionarios públicos y comunidad en general sobre la discriminación racial y sus implicaciones para las comunidades étnicas del Valle del Cauca Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507050701, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006584 de 23 septiembre de 2025 por valor de Doscientos Cincuenta y uno millones de pesos ($251.000.000), para la vigencia fiscal 2025.", para la vigencia fiscal 2025
4. Valor estimado del contrato	SÍ	El valor del contrato corresponde a la suma de Diez Millones De Pesos COP ($10000000) El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
5. Personas Naturales Contratista: - Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Certificaciones Laborales	SÍ	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Copia de la libreta militar d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados de estudios y

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso de todos

FO-M9-P3-16-V03
1.240-23
Santiago de Cali, Septiembre de 2025

Doctor
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca.
Presente.

Asunto: Concepto Jurídico Contrato de Prestación de Servicios

Cordial Saludo

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de prestación de servicios a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos y Juan Camilo Arboleda Moreno, identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. 1010002740

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	SÍ	Se encuentra sustentado en la solicitud para revisión jurídico-administrativa análisis del sector y en los estudios previos.
2. Objeto:	SÍ	Prestar los servicios como profesional Especializado en la Secretaria de Asuntos Etnicos en el marco del proyecto denominado "Implementación de un Observatorio de Discriminación Racial para comunidades etnicas del Valle del Cauca".
3. Disponibilidad presupuestal	SÍ	CDP No. 5500006584 del 23.09.2025 por valor de Doscientos Cincuenta y un millones de pesos PESOS M/CTE ($251000000), con cargo al rubro presupuestal: 1 Item: 1 Valor:104.000.000 COP